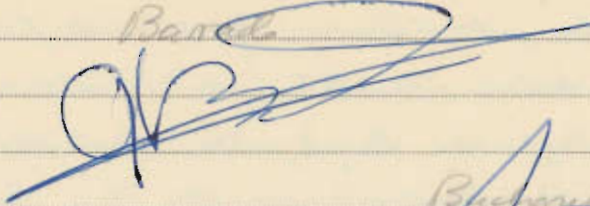


Sampol


Bancho


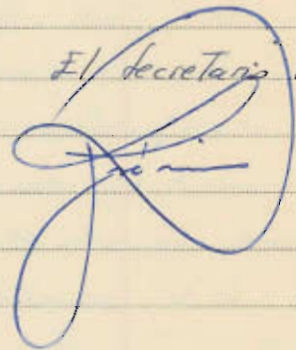
Bispany




El Interventor,



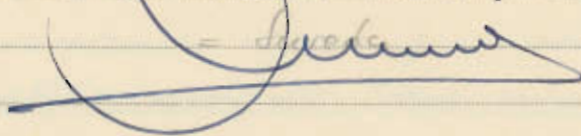
El secretario inter.º



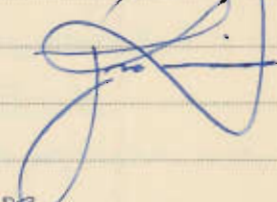
= Número 28 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce del día diez y ocho de julio de mil novecientos veintaseis y seis, me reuní tituló en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Excmo. Sr. Alcalde acetal Don Guillermo Sureda Melendez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedo reunirme de nuevo, en segunda, el próximo día 20 de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde acetal,



El secretario inter.º



= Número 29 =

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 20 de julio de 1926.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce del día veinte

de julio de mil novecientos veinte y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde actual Don Guillermo Sureda Melander, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Concejales Don Francisco Izquierdo Maya, Don José M^o Pereira Raudulfe, Don Gabriel Benassar Ameigual, Don Antonio Giral Thomas, Don Pedro Cabrer Rodríguez, Don Gabriel Sampol Homar, Don Pablo Agui Alemany, D. Paulino Buchs Belver, el Interventor de Fondos Don Agustín Cabilla Fernández, y asistidos de mi, el infrascripto Secretario interior, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce, el Sr. Presidente abre la sesión dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

- 2 y 3 - Igualmente se da cuenta de un escrito del Sub-Director de la cuenta aproba General de Urbanismo, trasladado por el Ministerio de la ción definitiva expe Vivienda, sobre aprobación definitiva del expediente de nueva alineación de la calle Padre Bayo, incluida en el Plan Parcial de Padre Bayo cial de Son Canals.

(Don Canals) y urba- Igualmente se da cuenta de un escrito de la Delegación nización Polígono 81, Provincial de Urbanismo sobre aprobación definitiva del terrenos de Son Vida.- Proyecto de Urbanización del Polígono 81, Terrenos de Son Vida, promovida por la Entidad "Son Vida, S.A."

El Sr. Pereira pregunta si los viales quedan de propiedad particular o de propiedad pública.

El Sr. Secretario le contesta que quedan en la forma como se aprueba en el Plan Parcial: propiedad particular y uso público.

Entran en el Salón los señores Tous y Moreno.

Igualmente se acuerda alterar el Orden del Día, pasando a discutir los asuntos n^o 5 y siguientes.

Entra el Sr. Bernat Arbós.

- 5 - A continuación se acuerda aprobar la propuesta que se acuerda aprobar de interés:
"Acuerda: - 1^o Aprobar la valoración de 120 coches,



abandonados, y 113 metros y 42 brucletes, reliquias consideradas igualmente como abandonados, y depositados en las Almacenes Municipales de las Cuevas de Bellver, que importan un total de 92.545 ptas. según resulta de la suma de los valores asignados por los Servicios Técnicos Municipales a cada uno de los reliquias, constando en el expediente la valoración unitaria y la relación detallada por marcas y matrículas. = 2º Que se procede a la realización de los trámites correspondientes para su enajenación mediante subasta pública (compitiéndose todo el conjunto en solo lote, con el tipo de licitación en alza de las citadas 92.545 ptas. = 3º Que se aprueba el pliego de condiciones regulador de la subasta dicha, haciéndolo público a efectos de reclamación, (Artº 312 de la Ley de Régimen Local y 24 y concordante siguientes del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales."

Entra en el Salón el Sr. Colomés.

- 6- Acto seguido se da cuenta de la propuesta que se inserta a la agenda de sesiones continuación:

recursos de reposición "Acuerda - Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Don José Torres contra el acuerdo plenario de este Excmo. Ayuntamiento, de fecha 20 de mayo pasado, por el que no se acepta el importe de la indemnización de 18.000.000 de pesetas por denegación de próroga de contrato de arrendamiento de la finca señalada con los números 2-4-6 y 8 de la calle Cadorna, y número 30 de la Pta. Sta. Eulalia de esta Ciudad, propiedad municipal, de la que es arrendatario el referido Sr. Torres, ya que no se aporta documentación alguna que aconseje modificar el criterio sustentado en aquella resolución."

El Sr. Cirerol dice que en el recurso de reposición no se formulan alegaciones fundadas para aceptarlo, y a juicio de los Servicios Jurídicos, corresponde ser desestimado.

Se acuerda aprobar la propuesta trascrita.

- 7- Acto continuo se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo iniciar ex tunc:

pediente para conceción "Querde = Iniciar el expediente para la conceción de medalla de la Ciudad la medalla de la Ciudad, en la categoría que corresponde, a D^{ca} Cristina Valls, por a D^{ca} Cristina Valls, por sus 60 años de ejemplar de su ejemplar dedicación al teatro vernáculo, teniendo en cuenta la al teatro vernáculo - propuesta formulada por dicho motivo, a través de las personalidades más destacadas de la vida cultural del Municipio. = Fue de conformidad con el artº 26 del vigente Reglamento de Honores y Distinciones, por el Ilmo. Sr. Alcalde se designe el Concejal que ha de actuar de presente, sometiendo su labor a la Comisión de Cultura o la que se designe."

El Sr. Tous manifiesta que se recibió instancia suscita por destacadas personalidades solicitando se conceda una distinción a D^{ca} Cristina Valls, y para ello se sigue la forma reglamentaria de iniciar expediente para la conceción de la medalla de la Ciudad.

de acuerdo aprobar la propuesta transcrita.

Entre el Sr. Uauzer.

- 8 -

A continuación se acuerda aprobar la propuesta que se acuerda sustituir seguidamente se transcribe:

nomenclatura calle "Querde = Que la calle provisional número 125, que a 125 (Arenal) por la parece en el croquis adjunto, emplazada en el Arenal, de calle Botánico del Distrito IX, sección 9^a, con entrada por la Avenida Hermanos Briansor - Nacional y salida por la calle 128, se denomine en lo sucesivo, calle del Botánico Hermanos Briansor."

El Sr. Tous dice que el nombre de Botánico Hermanos Briansor que se da a una calle es la de un Hermano de la Salle que se destacó en botánica, conocida de todos, ya que se nos repartió un libro publicado sobre él.

- 9 -

Acto seguido se da cuenta de la propuesta que se inserta de acuerdo a continuación:

nomenclatura calle "Acordar = Que la plaza de nueva creación que aparece Fortín, tramo Francisco del plano adjunto, emplazada en el Distrito VII, con casco Martí Mora y entrada por la calle de Rafael Rodríguez Méndez y tramo calle Manos, salida por la calle de Pascual Ribot, se denomine por el de Pl. de Madrid en lo sucesivo Plaza de Madrid. Pudiendo por



made la misma por el chaflán existente entre las calles de Rafael Rodríguez Mender y Pablo Píforer; el chaflán existente entre las calles de Pablo Píforer y Balanguera; tramo de Francisco Martí Mora comprendido de la calle Balanguera a calle de Mauns; se cruza la calle de ~~Mauns~~, desde este punto se sigue por dicha alineación cruzando la calle de Francisco Martí Mora hasta la esquina de la calle Pascual Ribot; el chaflán entre Pascual Ribot y calle de Mauns; tramo calle Fortín, entre calle Mauns y Valldargant; tramo calle Fortín, entre Valldargant y Femenías; se cruza la calle de Femenías y Avenida Argentina, hasta el chaflán formado por la Avenida Argentina con la calle de Rafael Rodríguez Mender, o sea la fachada de la Iglesia de San Sebastián. - Delimitan dicha Plaza las recioses 1^o, 3^o, 4^o, 5^o, 6^o y 12^o del Distrito VII. - Como resulta de lo expuesto, se precisa que las fachadas que forman la nueva Plaza de Madrid, vararán de nomenclatura, al dar nombre a la misma; por todo lo cual la rotulación de la misma queda supeditada a dicha autorización del Ministerio de la Gobernación. - Debiéndose proceder en su día a la rectificación de la numeración de las fincas afectadas por el cambio de nomenclatura de calle."

El Sr. Presidente dice que, según las Ordenanzas de la Corporación, cuando se trata de plazas, tienen Prioridad de preferencia en cuanto a altura, y deberá tenerse presente que si a una intersección de calles se le da el nombre de plaza, puede repercutir en mayores alturas de edificación.

El Sr. Tany dice que se da el nombre de plaza de Madrid en el sitio donde la Caja de Pensiones construye un edificio, y si mal no recuerdo, el Pleno ya acordó considerarlo plaza. En cuanto a la Plaza de Barcelona, su ubicación es frente al Fortín, atendiendo a sugerencias del Alcalde, ignorando los efectos que pueda tener en cuanto a Urbanismo.

El Presidente dice que el nombre de Plaza de Madrid

Obedece a un acuerdo plenario anterior.

El Sr. Wanger dice que, si no hay compromiso formal, o si no es urgente, concordaría quedara sobre la Mesa al objeto de que por los servicios técnicos se informe sobre la repercusión que pueda tener.

El Sr. Tous dice que sería más conveniente que pasara a informe de Urbanismo.

El Sr. Izquierdo manifiesta que si el nombre de plaza debe darse por sus características, entiende que está más caracterizada la plaza del Forti que la de Madrid, por la existencia de aparcamientos, vales, etc.

El Sr. Tous dice que se da el nombre de Plaza de Madrid cumpliendo un acuerdo plenario, y en cuanto a la denominación de la de Barcelona, no hay inconveniente que pase a Urbanismo por las repercusiones que pueda tener.

El Sr. Presidente manifiesta que también podría ir en contra del Plan Píbar Píbar.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

- 10 -
Se acuerda pase a Urbanismo para informe.

Seguidamente se lee la propuesta n.º 10 del Orden del día referente a sustitución nomenclatura calle Sini d'eu Gil, tramo c/ Andrés Torrens a Avenida San Fernando (vertical), tramo Avenida San Fernando, entre calle Mouserrate Marcaró y calle Francisco Martí Mora, por la denominación de Plaza de Barcelona; acordándose que pase a Urbanismo para su informe.

Entran en el Salón los señores Moragas y Barado.

- 11 -
Se acuerda aprobar Memoria, Balance y Cuenta de Resultados de 1970.

Ocho seguidos se da cuenta de la propuesta que se inter- ta a continuación:

Memoria, Balance y Cuenta de Resultados de 1970. - Excmo. Sr. = El Consejo de Administración de este Servicio Municipalizado, que me honro en prender, en sesión celebrada el día 22 de marzo del corriente año respondiente al año 1970, y acordó elevarla a V.E. para su aprobación definitiva. = En cumplimiento de dicho acuerdo esta Tenencia de Alcaldía, tiene el honor

de acompañar la referida Memoria, a efectos de que, el Excmo. Ayuntamiento Pleno preste a la misma la aprobación mencionada, no obstante V.E., como de costumbre, acordará lo que mejor estime oportuno.

El Sr. Izquierdo, como Presidente del Consejo de Administración de S.M.A.Y.A., da lectura a la Memoria, cuyo resumen se inserta a continuación:

"Volumen de inversiones.- se eleva a la importante cifra de 32.769.148'58 ptas, que responden al siguiente detalle: en Depósitos de los Tugores 70.843. = En prolongación red agua — 45.227'31. = En prolongación red alcantarillado 2.001.564'09. = En tubería subterránea Pont d'Iuca - Son Tugores 1.466.465'13. = En alcantarillado - Can Pastilla - Arcual 1.468.682'80. = En nueva tubería forzada Son Tugores - Palmar 405.455'49. = En alcantarillado Paseo Marítimo segundo tramo 20.410. = En nueva ramal agua Virgen Montserrat - Arcual 1.017.620'90. = En saneamiento Zona Euzume de Levante 49.840. = En Central Pont d'Iuca 1300. = En instalaciones varias Son Serra 641.240'78. = En prolongaciones red alcantarillado 768.246. = En prolongaciones red agua 1.210.879'10. = En saneamiento Son Serra, Son Rapinya - La Vilota (alcant^o) 17.192'10. = En saneamiento Son Serra, Son Rapinya, La Vilota (agua) 9210. = En alcantarillado Paseo Marítimo primer tramo 426.115. = En escuela municipal Son Serra 1.956.905'14. = En edificios S.M.A.Y.A 12074.526'79. = En embalses Gorch Blau y Cuber 290.700. = En nueva conducción Fuente de la Villa Son Tugores 8.334.432'90. = En conducción agua Son Veri Nou a Pont d'Iuca 112.304. = En estación recuperación camino Génova a Porto-Pi, 293.403. = En sondeo Fuente de la Villa 97.845. = Total 32.770.448'58. =

Durante 1970 nuestras redes se han visto prolongadas en 3.521 ml. la de agua, y en 7.141 ml. la de alcantarillado. = El número de nuevos abonados ha alcanzado la cifra de 42.499. = El volumen de agua facturada y consumida en 1970, o sea, sin mínimos de consumo, ha alcanzado la cifra de 14.418.804 m³, representando un aumento sobre el ejercicio anterior del 11'76%. = El impor-

te total de agua facturada se ha elevado en 1970 a la cifra de 88.807.877 pts. = se ha conseguido un incremento de 1.144.697'66 pts. en el montante del Padrón de Contribuyentes por utilización del alcantarillado sanitario, a pesar de cuyo incremento los resultados negativos de este ramo han alcanzado la cifra de 1.922.759'45 pts. = El total del agua suministrada se eleva a la suma de 26.096.233 m³; el agua utilizada para riego y reservas públicas en general se calcula en 780.000 m³. = El agua facturada asciende a 14.418.804 m³, lo cual representa que la total diferencia entre el agua suministrada por los pozos y la facturada, asciende a 10.897.429 m³; de los datos expuestos parece ser que el porcentaje por pérdidas en la red y agua incontrolada, representa el 41'75%, y se está estudiando la forma de disponer de un perfecto control con sistemas de medición para evitar este elevado porcentaje. = En el aspecto alcantarillado sanitario, ha sido aprobado el primer proyecto de Planta Depuradora, en terrenos de la finca l'au Toflet, en la zona de levante, y cuya puesta en marcha está fijado para mediados de 1971. = fijado a este proyecto está en vías de aprobación el de saneamiento de las Barriadas de San Jordi y S'Alaujama. = Como continuación al Plan General, se están estudiando los proyectos de saneamiento de las Barriadas de Gènova, la Bonanova, San Agustín, C'as Catalé, San Ferrnol, Coll d'en Rebassa y una gran zona del Eixample de levante, cuyas aguas residuales también se tratarán en nuevas Estaciones Depuradoras, a situar, en principio, en Coll d'en Rebassa y Gènova.

El Sr. Izquierdo, entre otros extremos dice que hay un recurso para recuperar el gasto de cinco millones de pesetas, que según los abogados que llevan el asunto, va por buen camino, y se dará cuenta al Pleno de su resultado. Resalta las zonas a las cuales se ha ampliado el suministro de agua, así como que se ha podido conseguir que las aguas de los pozos

del Pont d'Iuca pierdan sabiduría, permitiendo sacar 50.000 metros cúbicos de agua diaria en condiciones de agua óptima. Cuenta que en su viaje a Comares se le dio a conocer el problema que tenía de una pérdida después del orden del 41%, cuando lo normal es del 20% ~~o 22%~~, y se enteró de los estudios realizados con resultados de registrar una pérdida sólo del 15%, y lo ideal sería que Palma pudiera conseguir iguales resultados. Otro aspecto es el de conseguir la limpieza de las playas, para que estén tal como las conocían nuestros abuelos; en el momento oportuno se visitará la Planta Depuradora que está a punto de terminar.

Continúa diciendo que el Consejo de Administración apoya a la Presidencia, y el Ayuntamiento desea que la Ciudad de Palma no tenga problema alguno en los aspectos de abastecimiento y saneamiento, y es una satisfacción que no se haya registrado ni un solo día de restricción de agua. Da las gracias por la colaboración prestada al Consejo de Administración, y se ofrece para aclarar cualquier duda.

El Sr. Perera pregunta si se ha hecho estudio sobre el consumo de abastecimiento de agua por persona y día.

El Sr. Cervera dice que es el resultado de efectuar una derivación cuyo cociente sobrepasa los 200 litros por día.

El Sr. Izquierdo dice que una cosa es el agua consumida y la otra el agua facturada, llegándose a una cifra de tipo europeo. Se han hecho comprobaciones por zonas, y los registros son diferentes: en alguna de ellas, por la existencia de hoteles, se llega a un consumo diario por persona de 300 litros, y sin embargo hay otras que solamente abarca a unos 75 litros, porque no hay instalaciones de tal tipo; la media es de unos 200 litros por habitante y día, registrándose por tanto un nivel europeo.

El Sr. Perera dice que entre el agua facturada y la consumida hay un 41% de pérdidas, y la base es el agua facturada.

El Sr. Cicerol dice que debe felicitar al Sr. Izquierdo, pero ve que no ha mencionado la cuestión de los emisarios. El Sr. Izquierdo contesta al Sr. Cicerol, dando lectura incesantemente a párrafos de la Memoria.

Se acuerda aprobar la Memoria discutida, así como el Balance y la Cuenta de Resultados.

- 12 -

Acto seguido se da cuenta de la propuesta que se inserta a continuación:
Se acuerda aplicar a continuación el Decreto sobre salario mínimo y Bases de cotización para seguridad Social de 26-3-71 al personal laboral, con efectos 1-4-71, y elevación de diciembre de 1964, elevándose los salarios base a las cantidades que figuran como bases de cotización a Seguridad Social, para autorización. - o sean 136 pts. diarias los peones (se aplica a peon minigotoneros, mujer limpiera Cementerio, mujer limpiera Mercado y mujer limpiera Casas Comunitarias); 141 pts. diarias los Oficiales 3º y Especialistas (abarca a ayudantes ambulancia Casa Socorro, Peones especializados y oficiales 3º de todas las Brigadas, y no a los que perciben salarios superiores a dicha base de cotización, en virtud de convenios colectivos, como son: Ayudante jardinería, listero y Almacenero de albañilería; 147 pts. diarias los Oficiales 1º y 2º (afecta a Chóferos Electricistas, Oficiales 1º y 2º Electricistas, y no a los Chóferos de la Ambulancia Casa de Socorro, Encargado Camiones Matadero, y Jefe de Equipo Brigada Circulación, por el mismo motivo anteriormente expresado; 4080 ptas. mensuales los auxiliares administrativos (se refiere a la Telepuista de la Brigada de personal de limpieza y femeninos Casas Comunitarias); 4080 ptas. mensuales los subalternos (se refiere a los almaceneros de la Brigada de Electricistas); 5.460 ptas. mensuales los jefes Administrativos y de Taller (incluye Jefe Taller Electricista, y no al Inspector de Limpieza por las mismas razones); 4830 ptas. mensuales los Ayudantes no titulados

(Cuplota a Contramaestre de Electricistas, y así a los Capataces limpiere Mercado, Capataces de Saldings, Eucagado P. tubuión, Eucagado Vivero, Capataces Albañilería y Capataces de Albañilería afecta a Urbanismo y subinspector de Limpieza, por ser también superiores en salarios), quedando ab-
 sorbidos dicho aumento del Plus de Convenio, para evitar la igualdad de salarios en categorías distintas y la pérdida de retribuciones en virtud de aumento de la Base de Cotización a Seguros Sociales, solicitándose la autorización de la Dirección General de Administración local conforme a la Norma 6.1 de la Instrucción n° 4 y a la 8.3 de la Instrucción n° 1, ambas para aplicación de la ley 108/63 de 20 de julio."

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

-13-

Atinente se acuerda aprobar la propuesta que se transcribe:

Se acuerda aplicar "Acuerdo: - 1° la aplicación de la resolución de la Dirección Ge-
 neral de Trabajo de 12 de mayo de 1971, publicada en el B.O. del Estado n° 128 de fecha 29 de mayo del corriente año, Carúacas, y el Decreto que se aprueba el Convenio Colectivo Sindical de Trabajo que fija el salario mínimo y las Bases de Decreto 496/1971, de 25 de marzo (B.O. del Estado n° 73 de cotización para la de 26 de marzo de 1971), por el que se fija el salario mínimo seguridad social, a interprofesional y las bases de cotización para la seguridad social, a los Chóferos y Ayudantes del Matadero Municipal, del Matadero Municipal que figuran en la relación de puestos de trabajo de esta Corporación, ordenados por la Dirección General de Administración local en 4 de diciembre de 1964, con las retribuciones de 130 ptas. diarias como salario base y 43' ptas. diarias como plus de convenio para los primeros y 124 ptas. y 21 ptas. diarias respectivamente para los segundos, desde el 1° de enero al 31 de marzo de 1971, y a partir del 1° de abril de 1971, las remuneraciones de 147 ptas. y 26 ptas. también diarias para los Chóferos por los anteriores conceptos y 141' y 23' ptas. diarias para los Ayudantes; haciéndose de aplicación a su vez las demás disposiciones que regula el referido convenio respecto a pagos extraordinarios, aumento por an-

ligereidad y demás conceptos, con excepción de que la participación en beneficios quede supeditada a lo que resuelva la Delegación de Trabajo de esta Provincia, a quien se ha elevado consulta sobre abusos de tales participaciones por parte de la Corporación, por no perseguir una finalidad lucrativa en su actividad municipal, respecto al personal de este Ayuntamiento que se rige por la Ordenanza de la Construcción, Vidrio y Cerámica; y solicitándose autorización de la Dirección General de Administración Local, conforme a la Norma 6.1 de la Instrucción n.º 4 y 8.3 de la Instrucción n.º 1, ambas para aplicación de la Ley 107/63 de 20 de julio. = 2.º Continuarán percibiendo la gratificación de 1000 ptas. mensuales concedida por el Ayuntamiento Pleno en 11-5-70, en que se expresó su no abstracción por Convenios Colectivos."

El Sr. Sureda dice que se trata de la aplicación de un Convenio Colectivo al cual debe dar conformidad la Dirección General de Administración Local.

- 14 -

A continuación se acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de fecha 16 de julio corriente, cuyo acuerdo dice así:

"Acuerda: = Autorizar al Inspector General de los Servicios Técnicos de esta Corporación, D. Joaquín Izquierdo Sánchez, sobre autorización habida ejercicio de su profesión en términos Municipales de Palma, a los Arquitectos superiores Municipales, con determinadas limitaciones. -

Técnicos de esta Corporación, D. Joaquín Izquierdo Sánchez, Arquitecto Superior, al Jefe de los Servicios Técnicos de Arquitectura Don Bartolomé Vaguer Colom, Arquitecto Superior, y a los Arquitectos Superiores Municipales Don Antonio Balaguer Galvés y D. Félix Gili Juan, el libre ejercicio de su profesión de Arquitecto Superior en el término Municipal de Palma, con excepción de los proyectos y direcciones de obra que no vienen perfectamente reguladas, a priori, en la normativa vigente, como son: Proyectos de planes parciales para particulares, edificios y manzanas singulares, obras en suelo de reserva urbana, obras provisionales y aumentos de volumen en suelo rústico, y otras que obliguen a la tramitación prevista en el art. 46 párrafo 2.º y 3.º o Art. 47,



apartado 2.º de la ley del suelo; si bien con respecto al Sr. Gili Juan, es efectiva desde la fecha que se refiere al servicio activo de la Corporación, por hallarse actualmente en excedencia voluntaria y sin perjuicio de lo que pueda acordar el Ayuntamiento en lo sucesivo, mientras se mantiene en dicha situación de excedencia."

- 15 -

Acto seguido se da cuenta de la propuesta que se transcribe de acuerdo a aprobar "Acuerdo = Primero. - Que se considere conveniente aumentar el número de licencias Municipales Permanentes de Auto-taxis. - Segundo. - Que de acuerdo con el art. 6.º del vigente Reglamento Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Licencias de Autotaxis permanentes, se solicite informe de la Organización Sindical y Comisión Delegada de la de los Servicios Técnicos, sobre la conveniencia de aumentar en cien licencias Municipales Permanentes de Auto-taxis. - Tercero. - Que se faculte al Ilmo. Sr. Alcalde, una vez recibidos los informes anteriores, para proceder a la adjudicación de las mencionadas licencias de Auto-taxis."

El Sr. Benassar dice que es competencia municipal manejar un servicio adecuado en materia de transportes, para atender a las necesidades de la población. El Sr. Alcalde formula sugerencia al objeto de que estuviera solucionado el transporte de taxis para este verano, y por ello debe pedir disculpas por no haber planteado el problema en el mes de abril, cosa que no ha podido realizar debido a problemas familiares, conocidos por la Corporación.

El Sr. Izquierdo agradece la explicación dada por el Sr. Benassar, y pregunta lo que quiere decir licencias permanentes.

El Sr. Benassar contesta diciendo que hay licencias temporales y otras definitivas.

El Sr. Izquierdo dice que asistió a una reunión de la Delegación de Sindicatos convocada para tratar sobre condiciones de taxis; se oyeron cosas muy sabrosas sobre los taxis blancos y negros. Los taxis negros se dieron como medida de emergencia, y estima que deben desaparecer, por que no conducen más que a interpretaciones erróneas

entre los conductores, y no conoce ninguna otra ciudad que tenga este tipo de licencias. Se adoptó esta medida en un momento de emergencia para cubrir necesidades del turismo. Lo que viene del turismo viene a representar el 80% de Palma, y las licencias de taxis a conceder deben ser todas del mismo color, y si hay épocas en que tienen menos trabajos, no alarme, porque es lo que sucede en todas las ramas turísticas.

El Sr. Presidente dice que se sacan 100 licencias para suplir parte de los taxis negros, que se concedieron por necesidades del turismo en momentos puntuales. Esta misma mañana hemos podido pretender gran cantidad de pante que llamaba a taxis y no los encontramos. No debe haber diferencia entre los taxis negros y los brulosos, y se debe procurar solucionar el problema, y si se quiere quedará solucionado con estas 100 licencias definitivas. Hace patente que este acuerdo no es suficiente, por lo que se ha de someter a criterio o informe de la Comisión Provincial de Terrios Técnicos, y ésta puede opinar en contra del Ayuntamiento.

El Sr. Bachens dice que debe conocer el número de taxis permanentes, el número de taxis temporales y como se van a cubrir estas 100 licencias.

El Sr. Benassar dice que existen 700 licencias de taxis fijos y 120 temporales, y hay un reglamento general que faculta al Ayuntamiento para ampliar las licencias; se conceden a razón de $\frac{3}{5}$ para los trabajadores asalariados, $\frac{1}{5}$ a favor de industriales, con más de cinco años de servicio, y $\frac{1}{5}$ a libre elección. El Ayuntamiento puede pronunciarse para que estas veinte licencias de libre designación se adjudiquen a licencias temporales, por lo cual se absorberán parte de este tipo de licencias, a parte



d
ac
m
tu
a
p
n
a
p
a
m

